FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

**RESOLUCIÓN Nº** E1804

**SANTIAGO,** 02 2023

**VISTOS:**

Lo dispuesto en D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. Nº 1261 de 2021, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución Nº 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. Nº 650 de 2023, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 25 de agosto de 2020, se ha suscrito contrato de prestación de servicios, entre Chec Chile SpA., RUT 76.264.339-1, en adelante Chec, y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT N° 60.910.000-1, en adelante, IDIEM.

2. Que, dicho contrato ha sido suscrito, por parte de Chec, por don Jiang Hongwei, y sus facultades de representación constan en la Escritura Publica, de fecha 21 de julio de 2020, Repertorio 18.344/2020.

3. Que, con fecha 24 de agosto de 2021 y 24 de agosto de 2022, se han suscrito modificaciones de contrato Nº1 y 2, denominados Anexos Nº 1 y Nº 2, respectivamente, los cuales han sido suscritos, por parte de Chec, por don Wang Minghuiy y sus facultades de representación constan en el Instrumento Privado, de fecha 16 de agosto de 2022.

4. Que, por parte de IDIEM de la Universidad de Chile, todos los documentos han sido suscritos por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, don Francisco Javier Martínez Concha, Cédula Nacional de Identidad Nº 6.460.797-9, quien actúa en virtud de lo dispuesto en el Artículo 37 letra d) del DFL N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación Pública y su nombramiento como Decano que consta en el Decreto Universitario D.U.Siaper Nº 309/1627/2018, respceto del contrato y el Anexo 1, y Nº 309/103/2022, respecto del Anexo Nº 2.

5. Que, el objeto del acuerdo es la ejecución de los trabajos “Laboratorio en hormigones y suelos solo con personal clave, proyecto Embalse las Palmas".

5. Que, los servicios se encuentran actualmente en ejecución.

**RESUELVO:**

1. Apruébese con esta fecha el contrato de prestación de servicios suscrito por Chec Chile SpA.y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).

2. Apruébese con esta fecha los Anexos Nº 1 y Nº 2, suscrito entre Chec Chile SpA. y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).

3. Téngase presente que Chec Chile SpA., pagará al IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto total final que resulte de los servicios efectivamente solicitados, considerando que ellos son precios unitarios.

4. Téngase presente que el servicio pactado no está sujeto al pago de IVA.

5. Los respectivos instrumentos en que constan el Contrato y las Modificaciones del mismo, pasan a formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.

6. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 “Ingresos de Operación”, punto 1.1 “Venta de Bienes y Servicios”, del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

JEFA JURÍDICA
FCFM

Firmado por:

**MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ**
VICEDECANO

**FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA**
DECANO

**DANILO KUZMANIC VIDAL**
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

**DISTRIBUCION**

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP